

# CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G1

Lorica, 19 de septiembre de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA**

Teléfonos: 6230311

[convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co)

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No PAF-ATICBF-I-160-2022: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 1”.

## **ASUNTO: RESPUESTA A DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD.**

Cordial saludo

En atención al informe preliminar – verificación de requisitos habilitantes, de fecha 15 de septiembre de los corrientes, me permito anexar los siguientes documentos, en aras de que se habilite la propuesta presentada por el **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G1**:

### **A. REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

**Garantía de seriedad de la oferta: DEBE SUBSANAR:** El proponente debe subsanar allegando anexo modificatorio de la garantía a través del cual se ajuste el nombre del Patrimonio Autónomo contratante, como beneficiario/asegurado, de conformidad con lo indicado en el Subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia, así: “...**2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. 1. EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y LA CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA (...).**”

De igual forma el proponente debe subsanar, allegando anexo modificatorio de la garantía a través de la cual se incluyan los cuatro (4) eventos de cobertura de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia, así: (...)

**3. Deberá señalar expresamente que la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:**

**a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.**

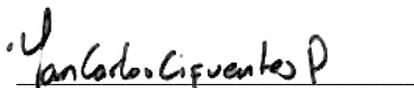
**b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.**

**c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas**

**d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato...”.**

**RTA.:** Se adjunta anexo modificatorio 1 de la Garantía de Seriedad, donde se encuentran incluidas todas las observaciones realizadas a la misma.

Teniendo en cuenta lo anterior, esperamos haber subsanado las observaciones del comité evaluador y se habilite nuestra propuesta.



YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO  
C.C. No: 1.067.933.005 de Montería  
REP. LEGAL DEL CONSORCIO

<b>No. PÓLIZA</b>	CMT-100004604	<b>No. ANEXO</b>	2	<b>No. CERTIFICADO</b>	489009650	<b>No. RIESGO</b>	
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>				<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	19/09/2022	<b>SUC. EXPEDIDORA</b>	CEN MONTERIA
<b>VIGENCIA DESDE</b>	<b>VIGENCIA HASTA</b>	<b>DÍAS</b>	<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE</b>		<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA</b>		
00:00 Horas Del	08/09/2022	24:00 Horas Del	08/01/2023	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>TOMADOR</b>	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G1					<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	78.690.387
<b>DIRECCIÓN</b>	CR 6 62 50 OF 410 ED PLAZA DE LA CASTELLANA					<b>TELÉFONO</b>	3008146348
<b>ASEGURADO</b>	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF INFRAESTRUCTURA					<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	830.053.691-8
<b>DIRECCIÓN</b>	DIAGONAL 77 BIS NO. 79 A - 61					<b>TELÉFONO</b>	7079977
<b>BENEFICIARIO</b>	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF INFRAESTRUCTURA					<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	830.053.691-8
<b>DIRECCIÓN</b>	DIAGONAL 77 BIS NO. 79 A - 61					<b>TELÉFONO</b>	7079977

**OBJETO DE CONTRATO**

CON EL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTRANCIA QUE EL ASEGURADO/BENEFICIARIO ES: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA

SE DEJA LA SIGUIENTE NOTA: LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROPONENTE, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

A. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.

B. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN SE PRORROGUE, O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 08/09/2022	24:00 Horas Del 08/01/2023	34.470.824,00	0,00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			\$ 34.470.824,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	0,00
MIGUEL ANTONIO VASQUEZ FLOREZ	AGENTES	100,00	DESCUENTOS	\$	

DISTRIBUCIÓN COASEGURO						EXTRA PRIMA		
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN		PRIMA NETA	\$	0,00
						GASTOS EXP.	\$	0,00

<b>CONVENIO DE PAGO</b>	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 19/09/2022	<b>IVA</b>	\$	0,00
		<b>TOTAL A PAGAR</b>	\$	0,00

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA**

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

*[Firma Autorizada]*

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

*[Firma Tomador]*  
Tomador



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



No. PÓLIZA	CMT-100004604	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	489009650	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	19/09/2022	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del 08/09/2022	24:00 Horas Del 08/01/2023		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

- C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.  
D. LA NO PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO."



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CMT-100004604** y endoso, 2 cuyo afianzado es: **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G1** Asegurado o Beneficiario: **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF INFRAESTRUCTURA / PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF INFRAESTRUCTURA**, expedida por la Compañía en **19/09/2022**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

**CEN MONTERIA** a los **19** días del mes **SEPTIEMBRE** del año **2022**.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.